RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE 2021 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PREPARATORIAS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones, la Comisión de Seguimiento REDIT-La Fe, ha elevado a definitiva la resolución provisional publicada el día 23 de noviembre de 2021,

SE ACUERDA, publicar la Resolución de Concesión Definitiva con la relación de las ayudas concedidas para Acciones Preparatorias (Anexo I) y denegadas (Anexo II).

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, tanto en sus Bases como en las diferentes Resoluciones, así como las que la Comisión de Seguimiento establezca para el seguimiento científico y las señaladas para la justificación del uso de los fondos recibidos.

El período de ejecución de las ayudas será de 12 meses.

1. Fecha de inicio: **1 enero de 2022**
2. Fecha de finalización: **31 de diciembre de 2022**

En el caso de que en la propuesta participe una empresa, y con el objetivo de cumplir la normativa comunitaria regulada en el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo o innovación (2014/C 198/01), se deberá suscribir un acuerdo con la empresa que regule esta participación donde se detallen la distribución de funciones, el cronograma de tareas, el presupuesto a ejecutar por todos los participantes y donde expresamente conste la regulación de la propiedad industrial, intelectual y explotación de los resultados derivados de la ejecución del proyecto de investigación realizado al amparo de esta convocatoria.

El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Resolución o en general en los documentos asociados a la presente convocatoria, otorgará potestad a la Comisión de Seguimiento para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de reintegro, por parte de los Investigadores Principales, del importe concedido.

El importe concedido para cada una de las ayudas se especifica en el Anexo I. Las ayudas serán puestas a disposición de los beneficiarios, de forma anticipada, tras dictarse la presente resolución, y en el momento que el Proyecto sea aprobado por parte del/ de los Comité/s correspondientes, si procede. En ningún caso, será posible la transferencia de fondos entre la REDIT y HUP/IIS La Fe.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la memoria científico-económica que detalle el trabajo realizado y las desviaciones del presupuesto con respecto al concedido

CSV:91ZU4YZS:9IGV9D6T:NKP8KHAX **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=91ZU4YZS:9IGV9D6T:NKP8KHAX

inicialmente. Esta documentación se enviará antes de los 30 días posteriores a la finalización del periodo de ejecución, a través de los correos electrónicos de las entidades que hayan financiado la actuación, IIS La Fe (innovacion@iislafe.es). El modelo de memoria estará disponible en la web del IIS La Fe.

El presente documento tendrá validez el día posterior a la fecha de la última firma electrónica.

Firmat per María Sonia Galdón Tornero el 20/12/2021 11:03:07
Càrrec: Directora Gerente Fundación La Fe

Dña. Sonia Galdón
Directora Gerente del IIS La Fe

ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS REDIT/IIS LA FE

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SUBPROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE 2021 DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS REDIT-LA FE PARA LA EXPLORACIÓN Y FORMULACIÓN DE FUTUROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	INSTITUTO TECNOLÓGICO	GRUPO/SERVICIO DEL IIS LA FE	Importe Concedido
AP2021-2	**ECOLISENS**	Desarrollo de un biosensor colorimétrico para la detección rápida e in-situ de Escherichia coli en líquido de diálisis dirigido a pacientes con enfermedad renal crónica, hemodiálisis y diálisis peritoneal.	AIMPLAS	Servicio de Nefrología	5.000€
AP2021-3	**FLIPA-RM**	Filamentos de impresión 3D para resonancia magnética.	AIMPLAS	Grupo de Investigación Biomédica en Imagen (GIBI2030-PREBI)	5.000€
AP2021-6	**ELECTROBEAT**	Evaluación de membranas poliméricas conductoras para dispositivos de monitorización cardiaca.	ITE	Unidad Arritmias, Servicio Cardiología	5.000€

CSV:91ZU4YZS:9IGV9D6T:NKP8KHAX **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=91ZU4YZS:9IGV9D6T:NKP8KHAX

ANEXO II – SOLICITUDES DENEGADAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS REDIT/IIS LA FE

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SUBPROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE 2021 DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS REDIT-LA FE PARA LA EXPLORACIÓN Y FORMULACIÓN DE FUTUROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	INSTITUTO TECNOLÓGICO	GRUPO/SERVICIO DEL IIS LA FE	Puntuación	Motivo Denegación
AP2021-5	**BIOSURF**	Desarrollo y evaluación de recubrimientos biocidas de mobiliario y construcción en el entorno hospitalaria.	AIDIMME	Grupo de Investigación en Infección Grave	**65,3**	**1**
AP2021-1	**IMCERAFEM**	Análisis fem del comportamiento mecánico de andamios porosos cerámicos utilizados en ingeniería de tejidos para la regeneración ósea.	ITC	Unidad de Raquis	**64,7**	**1**
AP2021-4	**ALBOR**	Validación de soportes de hidroxiapatita con características antimicrobianas y su uso en materiales para regeneración ósea.	AIMPLAS	Unidad Mixta de Investigación en Nanomedicina y Sensores	**63,3**	**1**
AP2021-7	**MACRBIOMOC**	Macromodelo de simulación con biomodelos en el tratamiento cardiovascular transcatéter.	IBV	Servicio Cirugía Cardiovascular	**62,7**	**1**
AP2021-8	-	-		-	**-**	**2, 3**

1.- La solicitud de proyecto no alcanza la puntuación mínima para ser financiado.

2.- La solicitud presentada no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- La solicitud se presentó fuera del plazo establecido por la convocatoria.

CSV:91ZU4YZS:9IGV9D6T:NKP8KHAX **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=91ZU4YZS:9IGV9D6T:NKP8KHAX